

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA  
PERSONA JURÍDICA**

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**

**NIF:**

**DOMICILIO SOCIAL:**

**NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:**

**CARGO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:**

**DNI DE LA PERSONA REPRESENTANTE:**

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:**

**EXPONE**, Que teniendo conocimiento de la convocatoria de elecciones para miembros del pleno de esa corporación y cumpliendo todos los requisitos legales, presento, a través de este escrito, la candidatura de la empresa a la cual represento, por el **GRUPO**....., **CATEGORÍA** .....

Declara expresamente no encontrarse inhabilitado por incapacidad, inelegibilidad o incompatibilidad por la normativa vigente, ni para empleo o cargo público, ni hallarse incurso en un proceso concursal calificado de culpable, ni hallarse cumpliendo una pena privativa de libertad.

**SOLICITA**, Que se tenga por presentado este escrito de candidatura, con la documentación que lo acompaña y previas las comprobaciones oportunas, se acceda a la proclamación de la misma, que se considere presentado este escrito, con la documentación que lo acompaña, de aceptación por la empresa que represento, como candidata por el grupo y subgrupo señalado.

En ....., a .....

Firmado.....

**A la presentación de la candidatura de persona jurídica se deberá acompañar:**

- Avales de la candidatura.
- Fotocopia del DNI de la persona representante legal.
- Fotocopia del NIF de la empresa.
- Certificación del Registro Mercantil acreditativo de la condición de apoderado de la sociedad y sus facultades.
- Certificación de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributaria con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Hacienda del Principado de Asturias, así como con la Seguridad Social.

Los datos incorporados en el presente censo electoral han sido incluidos por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en el artículo 29 de la ley del Principado de Asturias 8/2015, de 20 de marzo, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y en el Dispongo segundo de la Orden ECM/1382/2025, de 28 de noviembre, por la que se declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, con la finalidad exclusiva del adecuado desarrollo del proceso electoral en curso. Su uso por los interesados deberá realizarse única y exclusivamente con dicha finalidad, debiendo respetarse en todo caso las previsiones oportunas contenidas en la normativa de aplicación, en particular en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.